



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 187, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA Y DIPUTADO ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

Presidente: Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Ceniceros Martínez**, tenga a bien a pasar lista de asistencia.

Secretario: Buenas tardes, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente Presidente.

Presidente: Gracias, aprovecho este espacio para darle las gracias en calidad de suplente al Diputado Daniel Sampayo.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos**, del día **27 de diciembre** del año **2013**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente:

Primero. Lista de Asistencia. **Segundo** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **Quinto.** Clausura de la Sesión de Instalación. Atentamente, sufragio efectivo no reelección, el Presidente de la Comisión de la Diputación Permanente, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez.

Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al segundo período ordinario del año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **dieciocho horas**, con **cincuenta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se cita para la sesión solemne que tendrá verificativo el día 30 de septiembre del actual, a partir de las 12:00 horas. Gracias.